

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.219/2015

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla ha comunicado a esta Corporación la próxima finalización del mandato de los cargos de Juez de Paz (Titular y Suplente) para el municipio de Santaella.

En cumplimiento del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Santaella de 26 de marzo de 2015, y conforme a lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el presente anuncio hace público lo siguiente:

1º. Se convoca la plaza de Juez de Paz, titular y suplente, para un período de cuatro (4) años.

2º. El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del pre-

sente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. Junto con la solicitud se habrá de presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado Oficial de carecer de antecedentes penales.
- Curriculum vitae, al que se adjuntará fotocopia de los títulos académicos y méritos que se pretendan hacer valer (compulsados).
- Certificado de residencia.

Una vez finalizado el plazo indicado, y a la vista de los documentos aportados por los solicitantes, por la Corporación Municipal se propondrá nombramiento a favor de las personas que acrediten mayores méritos y se consideren más idóneas para el desempeño de las funciones de Juez de Paz, al objeto de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en Granada efectúe el preceptivo nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 20 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.